

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 18 julio 1915).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ganadería.

Edicto.

D. Juan de Isasa y de Echenique, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que recopilados nuevamente cuantos antecedentes se consideran pertinentes para llevar a cabo el deslinde de la Cabañera general o vía pecuaria que afecta al pueblo de Torralba de los Frailes y para que sirva de la mayor información a quienes pueda interesar, se manifiesta que los puntos principales por que atraviesa la referida Cabañera que se va a deslindar, son los siguientes:

Dará comienzo en el límite de la provincia de Guadalajara y límite del término del pueblo de Tortuera, sitio conocido por «Cabeza de los ladrones», que es común a su vez con el de To-

rralba de los Frailes. Desde el punto citado, continuará su recorrido por camino de Tartanedo; calzada del Molino; Llano de la Puesta de la Hoz; Tejar; Cuesta de la Virgen; San Blas; San Juan y Solauseo hasta llegar al término municipal de Cubel.

En su virtud, he dispuesto la publicación de los edictos correspondientes en tres números consecutivos del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 13 de agosto de 1892.

La práctica de las operaciones de deslinde que se citan se llevarán a cabo por el personal técnico del Servicio Agronómico, de acuerdo con lo dispuesto por la Asociación general de Ganaderos del Reino, quienes deberán ser auxiliados por la Comisión que nombrará el Municipio de Torralba de los Frailes, con arreglo a los artículos 88 y siguientes del Reglamento antes citado.

El día fijado para dar comienzo a las operaciones, lo será el 23 de agosto próximo venidero y el punto en que comenzarán los trabajos, el conocido por «Cabeza de los ladrones», límite del término de Torralba de los Frailes, con el de Tortuera, de la provincia de Guadalajara.

Zaragoza, 19 de julio de 1915.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CARRETERAS. — Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Bujaraloz la relación de los propietarios a quienes se han de ocupar fincas de aquel término municipal con motivo de la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de la de Cariñena a Bujaraloz por Sástago, este Gobierno civil ha dispuesto que se inserte a continuación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que como dispone el art. 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Bujaraloz, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 19 de julio de 1915.—El Gobernador, Juan de Isasa y de Echenique.

RELACION QUE SE CITA

Situación de las Fincas	Número y clase de las mismas.	NOMBRE DE LOS ADMINISTRADORES según el catastro.	Vecindad de los mismos.	NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES o colonos de las fincas.	VECINDAD DE ESTOS
Gongo	1	Ayuntamiento	Bujaraloz	Ayuntamiento	Bujaraloz.
Id.	2	Manuel Rozas Pomer	Difunto	Mariana Torres Casas	Id.
Id.	3	Segundo Escanilla Uséd.	Id.	Mariano Escanilla Ezquerria y hermanos.	Id.
Id.	4	Manuel Rodés Peirén.	Id.	Francisco Beltrán Beltrán	Id.
Id.	5	Segundo Escanilla Uséd.	Id.	Mariano Escanilla Ezquerria y hermanos.	Id.
Id.	6	Cleto Luy Mateo	Id.	Andrés Insa Albacar	Id.
Id.	7	Segundo Escanilla Uséd.	Id.	Mariano Escanilla Ezquerria y hermanos.	Id.
Id.	8	Modesto Pallás Villagrasa.	Id.	Gregorio Ferrer Escartín	Id.
Id.	9	Ayuntamiento	Bujaraloz	Ayuntamiento	Id.
Id.	10	José Gros Ruata	Id.	Jesé Gros Ruata	Id.
Id.	11	Carlos Lorda Til	Difunto	Benito Villagrasa Lorda y hermanos.	Id.
Id.	12	Domingo Villagrasa Flordelis.	Id.	Mariano Villagrasa Til	Id.
Id.	13	Pedro Arca Villagrasa.	Id.	Gebruela Terrén Arca y hermana	Id.
Id.	14	Ayuntamiento	Bujaraloz	Ayuntamiento	Id.
Id.	15	Idem	Id.	Idem	Id.
Id.	16	Esteban Usón Villagrasa	Id.	Esteban Usón Villagrasa	Id.
Id.	17	Eugenio Luna Pallás.	Difunto	Teresa Pallás Usón	Id.
Id.	18	Camila Luna Pallás	Bujaraloz	Camila Luna Pallás	Id.
Id.	19	Luis Burillo y Pedro Olona.	Alborge y La Almolda.	Luis Burillo y Pedro Olona	Alborge y La Almolda.
Id.	20	Andrés Insa Albacar	Bujaraloz	Andrés Insa Albacar	Bujaraloz.
Id.	21	Demetrio Albacar Villagrasa.	Difunto	Miguel Rozas Mompeón	Id.
Id.	22	Pablo Carné Fons.	Bujaraloz	Pablo Carné Fons	Id.
Id.	23	Ayuntamiento	Id.	Ayuntamiento	Id.
Id.	24	Idem	Id.	Idem	Id.
Id.	25	Manuel Rozas Pomer	Difunto	Mariana Torres Casas	Id.
Boheral	26	Ayuntamiento	Bujaraloz	Ayuntamiento	Id.
Id.	27	Jorge Beltrán Usón	Difunto	Ramona Beltrán Sena	Id.
Id.	28	Sebastian Rubio Calvete.	Id.	Diega Villagrasa Villagrasa	Id.
Id.	29	Joaquín Escanilla Escuer	Id.	Maximiano Escanilla Escuer	Id.
Id.	30	Luciano Sena Samper	Id.	Matías Sena y hermanos	Id.
Id.	31	Julián Usón Villagrasa	Id.	Victoriano Usón Obrien	Albulate.
Id.	32	Demetrio Albacar Villagrasa.	Id.	Miguel Rozas Mompeón	Bujaraloz.
Id.	33	Pablo Solanot Sanauja	Id.	Concepción González Gros	Id.
Id.	34	Joaquín Escanilla Escuer.	Id.	Maximiano Escanilla Escuer	Id.
Id.	35	Manuel Villagrasa Til	Bujaraloz	Manuel Villagrasa Til	Id.
Id.	36	Pedro Royo Arca.	Lérida	Manuel Villagrasa Til	Id.
Id.	37	Antón Ros Lacruz	Difunto	Venancio Ros Usón	Id.

Higiene y Sanidad pecuarias

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la viruela ovina en las partidas llamadas Focuchón, Puiáguila y Rinconada de los Cuervos, del término municipal de Farlete. Las partidas tienen linderos ostensiblemente marcados y hállanse provistas de albergue y abrevadero. La zona sospechosa es limitante y de unos diez kilómetros cuadrados y se ha señalado como zona neutral limitante a la infecta una faja de terreno de quinientos metros de anchura, quedando los ganados infectados convenientemente aislados.

Zaragoza, 19 de julio de 1915.

El Gobernador,
JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes actual por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Días	PESETAS
Salillas.....	1	295'25
Zaragoza.....	5	8.000
Pedrola.....	6	1.000
Tabuenca.....	6	648'50
Zaragoza.....	12	8.000
Murillo de Gállego.....	12	962
Salvatierra.....	12	359
Luceni.....	15	278'25
Plasencia.....	15	632'25
<i>Total</i>		20.175'25

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 17 de julio de 1915.— El Presidente, Enrique Isábal.

SECCION QUINTA

COLEGIOS DE CARABINEROS

Concurso.

El día 9 de agosto, a las once horas, se celebrará concurso de industriales en el despacho del Sr. Coronel Director de los Colegios de Carabineros, establecidos en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial para contratar el servicio de prendas de vestuario que por el término de cuatro años puedan necesitar el personal de educandos e individuos de tropa que prestan sus servicios en los expresados Colegios, así como el de las Comandancias de Bilbao, Guipúzcoa, Badajoz, Cáceres, Salamanca y Santander.

Id.	Nicasio Garín Pallás.....	Id.	Diego Villagrasa Ferrer.....	Id.	Idem de labor.....
Id.	Canuto Royo Pérez.....	Id.	Juan Costa.....	38	Idem id.....
Id.	Gregorio Ferrer Escartín.....	Id.	Modesto Pallás Villagrasa.....	39	Idem sembrado.....
Id.	Angel Beltrán Sena.....	Bujaraloz	Angel Beltrán Sena.....	40	Idem id.....
Id.	Juliana Pallarés Escanilla.....	Id.	Juliana Pallarés Escanilla.....	41	Idem de labor.....
Id.	Maximiano Escanilla Escuer.....	Difunto	Joaquín Escanilla Escuer.....	42	Idem id.....
Id.	Maximiano Escanilla Escuer.....	Id.	José Ezquerro Samper.....	43	Idem sembrado.....
Id.	Marcelino Beltrán Sena.....	Id.	Idem.....	44	Idem id.....
Id.	Felipe Areal Escanilla.....	Id.	Idem.....	45	Idem en labor.....
Id.	Isidro Guallar Zamora.....	Id.	Idem.....	46	Idem id.....
Id.	Victoriano Usón Obrien.....	Id.	Raimundo Zamora Villagrasa.....	47	Idem id.....
Alborge y La Almolda.	Luis Burillo y Pedro Olona.....	Bujaraloz	Feliciana Used Flordelis.....	48	Idem id.....
Bujaraloz.	Felipe Escartín Casvillo.....	Alborge y La Almolda.	Luis Burillo y Pedro Olona.....	49	Idem id.....
Id.	Victor Gracia y Nicolás Alloza.....	Difunto	Juan Escartín Royo.....	50	Idem id.....
Id.	Juliana Pallarés Escalona.....	Id.	Manuel Rozas Pomer.....	51	Idem id.....
Id.	Maximiano Escanilla Escuer.....	Bujaraloz	Juliana Pallarés Escanilla.....	52	Idem id.....
Id.	Luciano Cadrete Solanot.....	Id.	Maximiano Escanilla Escuer.....	53	Idem id.....
Barcelona.	Juliana Pallarés Escanilla.....	Difunto	Julían Escuer Pallarés.....	54	Idem id.....
Bujaraloz.	Idem.....	Bujaraloz	Juliana Pallarés Escanilla.....	55	Idem id.....
Id.	Maximiano Escanilla Escuer.....	Id.	Idem.....	56	Idem id.....
Id.	Manuel Pallés Pallarés.....	Id.	Maximiano Escanilla Escuer.....	57	Idem sembrado.....
Id.	Pedro Luy Grañena.....	Difunto	Pascual Used Pallarés.....	58	Idem en labor.....
Id.	Ayuntamiento.....	Bujaraloz	Mariano Luy Villagrasa.....	59	Idem sembrado.....
Id.	Idem.....	Id.	Ayuntamiento.....	60	Monte común.....
Id.	Idem.....	Id.	Idem.....	61	Idem.....

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto, por lo que respecta a educandos, en el almacén de vestuario de los mismos, y los del personal veterano, en dicho almacén, oficinas de todas las Comandancias, y Dirección General del Cuerpo.

San Lorenzo del Escorial, 3 de julio de 1915.
—El Coronel Director, Eduardo Gutiérrez.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.—Expropiaciones.

El Sr. Gobernador civil se ha servido acordar, con fecha 16 del mes actual, lo siguiente:

«Visto el expediente de expropiación de fincas en término municipal de Murillo de Gállego motivado por las obras del trozo primero de la carretera de tercer orden de Ayerbe a Biel, sección de Ayerbe a Fuencalderas, cuyas obras se verifican bajo la inspección de la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Huesca:

Resultando que remitida por el Sr. Gobernador civil de la provincia de Huesca y rectificada por el Alcalde de Murillo de Gállego la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 144, de fecha 19 de junio último, habiendo un plazo de diez y seis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones oportunas:

Considerando que no se ha producido ninguna de aquéllas y que se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada Ley y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar necesaria la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público mediante este BOLETÍN OFICIAL a los efectos del art. 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 19 de julio de 1915. — El Ingeniero Jefe, C. Miguel Mantecón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los aperturamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MURILLO, José; cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignora, el cual frecuentá el Centro Obrero Católico de la calle de Fuencalera, número dos, comparecerá, dentro

del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para recibirle declaración en la causa que se sigue sobre muerte natural de Leopoldo Ruiz de la Torre.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena, Juez de primera instancia de la villa y partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la 5.ª Región, a Joaquín Sebastián Pérez, por roturación arbitraria en el monte Valdetajas, de Monterde, en diez y seis de marzo de mil novecientos catorce, se sacan a la venta en primera subasta pública, por el tipo de su tasación, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios los inmuebles en término municipal de Monterde, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día catorce de agosto próximo, a las diez.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles.

Bienes que se subastan.

Un campo viña, en el Cañizalejo, de cabida de ochenta y cinco áreas ochenta y dos centiáreas; que linda al Norte con monte, al Sur con Vicente Pérez, al Este con Alejandro Sicilia y al Oeste con Manuel Acered: tasado en ochenta pesetas.

Dado en Ateca, a trece de julio de mil novecientos quince. — Francisco de P. de Mena. — Luis Muñoz.

Cariñena.

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado para la exacción de responsabilidades pecuniarias impuestas a Pascual Serrano Rubio, por infracción de las ordenanzas de montes, se saca a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, y con las restantes condiciones de las anteriores, la finca que se describe en el edicto para la primera, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número ciento catorce, correspondiente al día catorce de mayo último.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día trece de agosto próximo, a las diez.

Dado en Cariñena, a diez y seis de julio de mil novecientos quince. — Joaquín Salazar. — D. S. O., Licenciado, José Taberner.